

BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN

**“PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA ÁREA
DE AMORTIGUACIÓN, SECTOR CORDÓN
CAULLE, PARQUE NACIONAL PUYEHUE”**

IDI 30485862-0

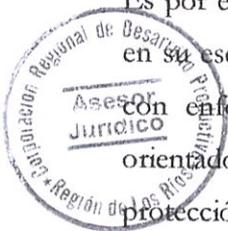
1. Desarrollo de la propuesta

1.1 Antecedentes del proyecto

El desarrollo de la actividad turística en torno a los Parques Nacionales se ha vuelto una práctica cada vez más demandada, generando una diversidad de actividades en su entorno que impactan positivamente tanto en la economía local como en la conservación y uso adecuado de los recursos naturales.

Es por esto que bajo la premisa propuesta en la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2019 en su escenario deseado demarca claramente una apuesta por fortalecer la identidad regional con enfoque en la sustentabilidad, señalando que el “desarrollo regional sustentable ha orientado su gestión hacia la puesta en valor, conservación de sus recursos naturales y la protección de la biodiversidad” en este mismo sentido se determina al turismo como eje prioritario para el desarrollo de la Región, específicamente por el Turismo de Intereses Especiales, todo ello con sello en la Selva Valdiviana.

En la Región de Los Ríos, el total de Áreas Silvestres Protegidas del Estado alcanza las 126.570 hectáreas, correspondiente al 6,87% de la superficie regional (INE, 2010), lo cual constituye una importante oportunidad si se generan las condiciones necesarias para su conservación y gestión adecuada; más aun considerando los lineamientos de la Política Regional de Turismo 2011-2014 de Los Ríos (aun en ejecución), la cual se enfoca en fortalecer y potenciar los



productos turísticos regionales de intereses especiales, asociados a atractivos turísticos naturales y culturales, atribuyéndole a los Parques Nacionales un rol estratégico como polo de desarrollo.

1.2 Desarrollo Turístico de Áreas Silvestres Protegidas (ASP)

La diversidad geográfica y las bellezas naturales de Chile representan la mayor ventaja comparativa del país para el desarrollo turístico de intereses especiales, razón por la que, la propuesta legislativa busca fomentar el uso turístico de las Áreas Silvestres Protegidas de nuestro país, manteniendo el nivel de protección y cuidado que estas zonas merecen.

Concretamente, el Consejo de Ministros para el Turismo, la máxima autoridad del sector, es el responsable de priorizar aquellas áreas protegidas que tienen mayor potencial de desarrollo turístico y deberá asegurar la elaboración o actualización de planes de manejo, con su plan de uso público correspondiente, para dichas áreas, los cuales corresponden al rayado de cancha de todo aquello que es posible hacer o no hacer en ellas.

Los particulares que deseen desarrollar actividades comerciales en Áreas Protegidas del Estado, podrán acceder a ellas a través de concesiones, especialmente de uso del territorio. Estas concesiones no tendrán como parte de sus funciones la administración de dichas áreas, tarea que seguirá siendo de responsabilidad pública, y estará a cargo del organismo público competente en la materia.

1.3 El Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado (SNASPE), se crea en Chile en 1907 cubriendo más de 14,1 millones de hectáreas, constituyendo el 19% del patrimonio nacional. Desde 1970, las Áreas Protegidas del Estado (SNASPE) se encuentran administradas por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), quien a su vez es dependiente del Ministerio de Agricultura (MINAGRI) (Praus et al., 2011; Sierralta et al., 2011).

Las Áreas Protegidas del Estado, quedaron establecidas en 1984 mediante la Ley N° 18.362 del Ministerio de Agricultura (MINAGRI). No obstante, estas áreas siguen amparadas legalmente en la Ley de Bosques de 1931 (en la Convención de Washington de 1967, Decreto Supremo



N° 531) y en el Decreto Ley N° 1.939 de 1977 sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.

Los esfuerzos de protección de estos espacios naturales, han ido progresivamente tomando solidez, los cuales se han plasmado en diversas políticas y planes de acción. Entre estos destacan:

1. Estrategia Nacional de Biodiversidad (2003) (disponible en <http://www.sinia.cl/>).
2. Plan de acción de país para la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (2004-2015) (disponible en <http://www.sinia.cl/>).
3. Evaluación del Desempeño Ambiental para Chile (OCDE, 2005) (disponible en <http://www.eclac.org/publicaciones>).
4. Estudio Territorial Chile (OCDE, 2009) (disponible en <http://www.ardpvalparaiso.cl/>).
5. Política Nacional de Áreas Protegidas (CONAMA, 2005) (disponible en <http://www.sinia.cl/>).

En 1984 se promulgó la Ley N°18.362, cuyo objetivo fue conservar las áreas de carácter único representativas de la diversidad ecológica del país o lugar; mantener y mejorar los recursos de flora y fauna y racionalizar su utilización; conservar la capacidad productiva de los suelos, de los sistemas hidrológicos y la conservación de los recursos escénicos naturales. Más tarde en 1994, se institucionalizan las SNASPE bajo la Ley Orgánica Constitucional de Bases del Medio Ambiente N°19.300.

En la última década, Chile ha apuntado a favorecer la Evaluación del Desempeño Ambiental desde el 2005, bajo los parámetros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE) promoviendo el avance hacia el establecimiento de un sistema eficaz de ordenamiento territorial que sea capaz de incorporar los valores de la diversidad biológica (Praus et al., 2011), respaldado además por la Política Nacional de Áreas Protegidas (2005) y de la nueva institucionalidad ambiental que crea el Ministerio del Medio Ambiente (MMA, 2010).

El fundamento normativo de los Parques Nacionales se encuentran establecidos en el Decreto Supremo N°531 de 1967, del Ministerio de Relaciones Exteriores que aprobó la Convención para la Protección de la Flora, Fauna y Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América o



J. O. V.

también llamada Convención de Washington de 1940; en el D.L. N° 1.939, de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el D.S. N° 4.363, de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización, Ley de Bosques. En consecuencia, esta categoría de protección tiene una consagración jurídica formal, de rango legal.

De acuerdo al artículo 1 N°1 de la Convención de Washington, los Parques Nacionales son “las regiones establecidas para la protección y conservación de las bellezas escénicas naturales y de la flora y fauna de importancia nacional, de las que el público pueda disfrutar mejor al ser puestas bajo la vigilancia oficial”. Si bien es cierto que no se encuentran consagrados jurídicamente mecanismos específicos de administración, en los parques nacionales se han implementado Planes de Manejo.

1.4 Propósitos de la licitación

Los impactos positivos se encuentran asociados en forma directa a la comuna de Lago Ranco, en el área norte del Parque Nacional Puyehue, a través de la elaboración de un **“Plan Maestro de Infraestructura Área de Amortiguación, Sector Cordón Caulle, Parque Nacional Puyehue”** el cual busca desarrollar la línea base para el diseño de infraestructura habilitante y diseño arquitectónico e ingeniería de infraestructura administrativa y de uso público para el Parque en el territorio de la Región de Los Ríos, ello en pos del desarrollo sustentable del Turismo en las Áreas Protegidas, convergiendo la conservación de los recursos naturales y culturales con un desarrollo sustentable del área protegida del Estado.

El proyecto se enmarca en el territorio sur oeste de la Región de Los Ríos, asociado en forma directa a la comuna de Lago Ranco en el Sector de acceso al Parque Nacional Puyehue, y con su puesta en valor y desarrollo de plan maestro se pretende articular este parque con la red de parques regionales, además de las potencialidades que se generan con la conectividad interregional hacia Los Lagos, enmarcado en potenciar y aumentar la oferta turística en torno a productos asociados a centro de montaña, nieve y turismo aventura, y la articulación del emprendimiento territorial en torno a la puesta en valor de este recurso.

Dr. [Signature]



Para ello, las ofertas presentadas deberán basarse en los objetivos propuestos en las presentes bases técnicas de licitación, asegurando con ello un completo y apropiado análisis, desarrollo y ejecución del proyecto. Ante esto, se invita a los postulantes de la licitación a reflexionar en estos objetivos y fundamentar sus iniciativas.

1.5 Área de Estudio

El área de estudio de esta iniciativa corresponde al territorio denominado “área de amortiguación” del Parque Nacional Puyehue, Región de Los Ríos, el cual se traduce en un predio de 400 hectáreas de propiedad del Municipio de Lago Ranco. (Hijuela 21).

Figura 1. Ubicación área de estudio.

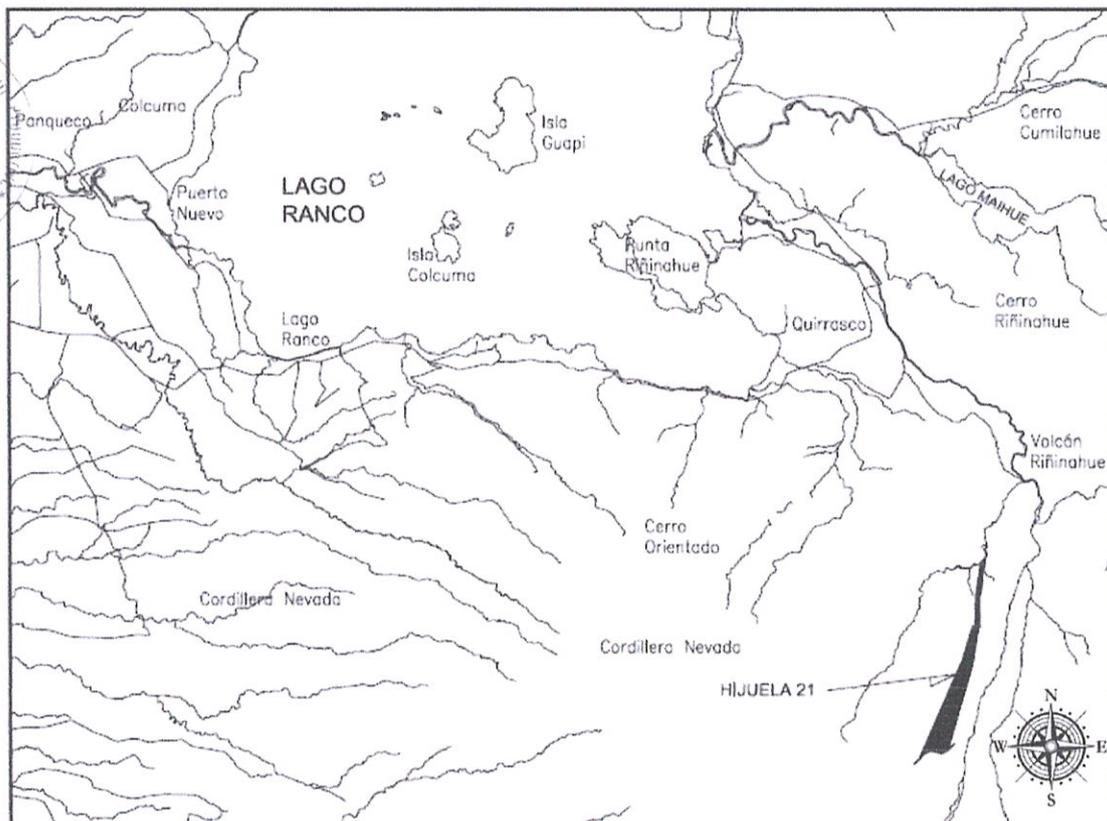
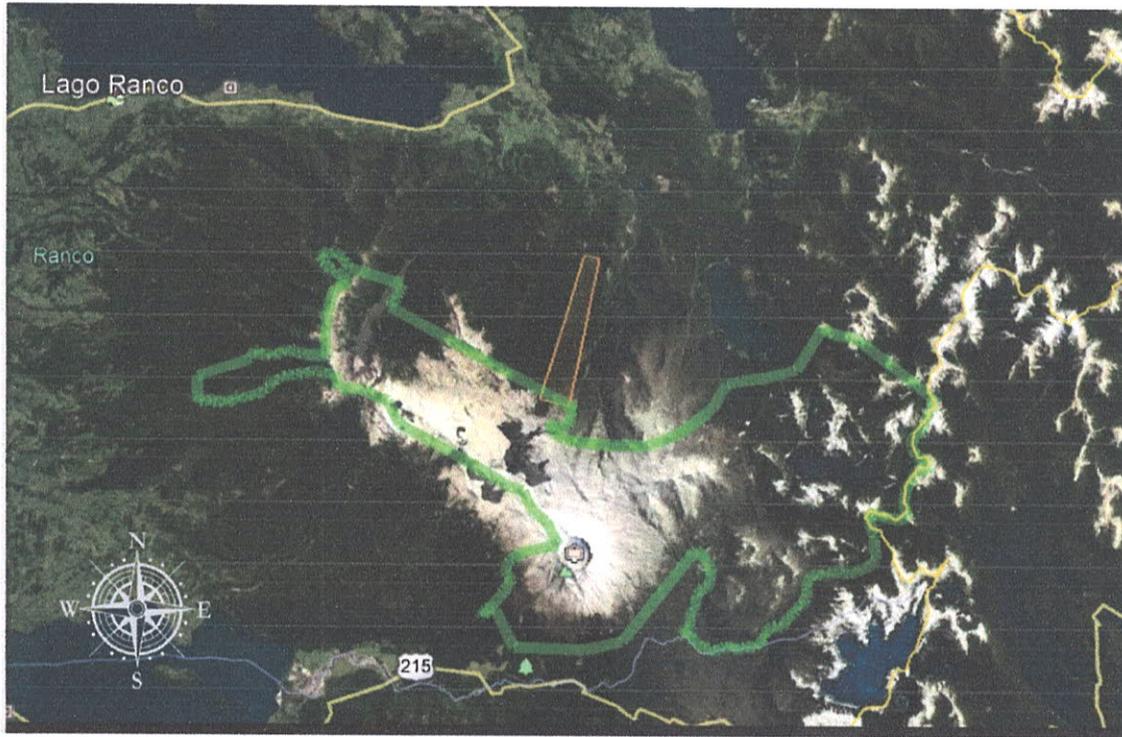


Figura 2. Área de estudio Google Earth.



2. Desarrollo de la propuesta

2.1 Objetivo General

Elaborar un “Plan Maestro de Infraestructura Área de Amortiguación, Sector Cordón Caulle, Parque Nacional Puyehue” para el diseño de infraestructura habilitante y diseño arquitectónico e ingeniería de infraestructura administrativa y de uso público para el Parque en el territorio de la Región de Los Ríos, ello en pos del desarrollo sustentable del Turismo en las Áreas Silvestres, convergiendo la conservación de los recursos naturales y culturales con un desarrollo sustentable del área protegida del Estado.



2.2 Objetivos específicos

- a. Identificar, delimitar las características el espacio compuesto por el territorio “Sector de amortiguación Parque Nacional Puyehue y sus alrededores”, tomando en consideración como criterios bases de valoración: funciones y usos, restricciones, estado de propiedad legal, atributos diferenciadores del territorio, entre otros.
- b. Identificar y analizar las áreas preferentes de aprovechamiento y proyección para la puesta en valor del territorio en estudio y su entorno, ello a través de la aplicación de un análisis que permita identificar carencias y aspectos a mejorar del punto de vista turístico sustentable, económico, de la gestión y administración pública y también desde el sector privado.
- c. Elaborar un Plan Maestro de Infraestructura, que permita poner en valor el recurso natural de este Parque, aplicar técnicas de ordenamiento territorial en el área y su radio de influencia, generar productos turísticos y así aumentar la oferta turística, mejorar los accesos y límites, entregar herramientas a la población local para desarrollar emprendimientos relacionados con la actividad turística sustentable.
- d. Dar valor a esta Área a través de la actividad turística sustentable y así articular este territorio con la red de parques regionales, además de las potencialidades que se generan con la conectividad interregional, enmarcado en potenciar y aumentar la oferta turística en torno a productos asociados a centro de montaña, nieve y termas, y la articulación del emprendimiento territorial en torno a la puesta en valor de este recurso.



3. Productos

3.1 Línea base general, área de estudio y análisis tecno-crítico de la situación actual y proyectada del área de estudio y sus alrededores.

Para abordar de manera correcta este punto se debe realizar un examen acucioso de los antecedentes generales actuales y también para la proyección de desarrollo del Parque Nacional Puyehue (Región de Los Ríos) como polo estratégico de desarrollo del Turismo de Intereses Especiales. De este modo el consultor deberá proyectar su trabajo tanto en gabinete como en terreno, considerando reuniones con actores estratégicos, tomadores de decisión y comunidades aledañas al Parque.

Para ello el equipo técnico deberá presentar una propuesta de los factores de análisis para la definición de la línea base general del estudio, caracterización del territorio en estudio y su entorno. Esta matriz de análisis será visada por la contraparte técnica designada para tales efectos, el objetivo de este análisis es identificar carencias y aspectos a mejorar del punto de vista turístico sustentable, económico, de la gestión y administración pública y también desde el sector privado.

Todo el trabajo involucrado para este producto debe ser presentado en un informe fundado, el cual debe contener un análisis crítico, conclusiones y propuestas de desarrollo.

3.2 Definición de nuevas áreas preferentes de desarrollo

Una vez ejecutado el punto anterior y teniendo claridad del área de estudio, el consultor y su equipo técnico deberá generar cartografía referente al área de amortiguación del Parque Nacional Puyehue en su área correspondiente a La Región de Los Ríos (sector Caulle), identificando y analizando las áreas preferentes de aprovechamiento y proyección y sus factores de competitividad para la puesta en valor del territorio en estudio y su entorno, del parque y su entorno.

De este modo el consultor deberá elaborar un PLAN MAESTRO que permita poner en valor el recurso natural de este Parque, para luego aplicar técnicas de ordenamiento territorial en el área y su radio de influencia, generar productos turísticos y así aumentar la oferta turística,



mejorar los accesos y límites, entregar herramientas a la población local para desarrollar emprendimientos relacionados con la actividad turística sustentable.

3.3 Plan maestro, diseño arquitectónico e ingeniería de infraestructura habilitante de uso público administrativo.

La totalidad de la ejecución de esta iniciativa deberá desarrollarse según metodología MIDESO, además incluir estrictamente todas aquellas normas que permitan el uso inclusivo universal, vínculo con el medio y apertura social. Para ello, el consultor se deberá apegar a la legislación dispuesta para ello, tales como ley 20.422, ley 19.300, Ordenanzas municipal, entre otras.

Para el buen desarrollo de este producto el equipo técnico a cargo de la ejecución del proyecto deberá elaborar un Plan Maestro considerándolo como una propuesta estratégica de organización del territorio físico determinado “Área de estudio y su radio de influencia”, a través de una visión consensuada, como una herramienta íntegra, por lo que debe abarcar varias líneas de acción, entre las cuales destacan una propuesta espacial de diseño que responda a la forma física misma de lugar, una propuesta de gestión, que implica una organización de actores o de hechos que son necesarios que sucedan para hacer factible el Plan, el cual debe considerar lugares de emplazamiento, red de senderos, miradores, paradores, áreas de merienda y campismo, porterías, guardería, centro de visitantes, centro de información e interpretación del patrimonio cultural y natural. Todo lo anterior plasmado a través de sus respectivos planos de arquitectura y especificaciones técnicas.

3.4 Anteproyecto de arquitectura, programa arquitectónico y especificaciones técnicas del proyecto

Se espera como resultado de este producto la distribución del territorio de estudio, definición de los lugares de emplazamiento, red de senderos, miradores, paradores, áreas de merienda y campismo, porterías, guardería, centro de visitantes, centro de información e interpretación del patrimonio cultural y natural. Todo lo anterior plasmado a través de sus respectivos planos de arquitectura y especificaciones técnicas y acompañado de cartografía específica correspondiente.

Para la correcta ejecución de este producto, el consultor deberá desarrollar el diseño de las infraestructuras definidas al menos en dos alternativas de materialidad distintas.

Para la entrega del anteproyecto el consultor deberá considerar la documentación mínima que se detalla a continuación:

a) Topografía

El consultor deberá efectuar un levantamiento topográfico que abarque todo el territorio a intervenir. En él se definirán los puntos de referencia (P.R.) que servirán para la construcción de la infraestructura. Deberá consultar cotas a una altura máxima de 0.50 m y todos los elementos menores del interior del terreno que afecten al proyecto, como construcciones y galpones existentes, rocas y árboles; mallines, instalaciones etc. Además incluirá los antecedentes de urbanización circundantes el terreno y ejes de calle, etc. Este levantamiento será base para la proporción arquitectónica del consultor.



b) Planimetría de arquitectura

1. Plano general de ubicación y emplazamiento de infraestructura propuesta por el consultor, incluyendo la totalidad del territorio a intervenir, estacionamientos, acceso vial y peatonal, indicando curvas de nivel a 50 cm escala 1:100.
2. Plano de plantas, cada nivel de los proyectos de infraestructura (senderos, miradores, paradores, áreas de merienda y campismo, porterías, guardería, centro de visitantes, centro de información e interpretación del patrimonio cultural y natural), tanto interior como exteriormente, graficando en los recintos que corresponda, deberán contemplar a lo menos tres niveles de cotas, a eje, parciales (rasgos) y totales. Escala 1:50.
3. Plano de todas las elevaciones de arquitectura. Escala 1:50. (se deben considerar rasantes).

4. Plano de corte longitudinales y transversales, que grafiquen los planos verticales de las edificaciones, tanto interior como exteriormente, definiendo alturas de recintos y diferencias de nivel. Escala 1:100.
5. Plano de planta y detalles de cielos y cubierta. Escala 1:50; 1:10; 1:5.
6. Escantillones por eje. Escala 1:10 y 1:20.
7. Detalles constructivos específicos que grafiquen la disposición de molduras, plintos y rangos, encuentros entre materiales, cambio de nivel, etc. Escalas 1:10; 1:5; y 1:2.
8. Escaleras, planos inclinados, muros de contención y rasgos. Escalas 1: 20; 1:10 y 1:5.
9. Planta y elevaciones de servicios higiénicos y recintos húmedos, indicando posición de artefactos, muebles, ventanas, y posición de revestimiento. Escala 1:20.
10. Detalle de muebles empotrados incluidos en el proyecto (como mínimo se contemplan estanterías en bodega, muebles de cocinilla y cocina) y cualquier otro solicitado por la unidad técnica respectiva. Escalas 1: 20, 1:5, y 1:2.
11. Puertas y ventanas, incluyendo lucarnas y celosías. Escala 1:20; 1:5; 1:2.
12. Plano de hojalatería; forros; embudillos; intersección de materiales. Escalas 1:10; 1:2.
- 1) Shafs y gateras. Escalas 1: 20 y 1:5.
13. Obras complementarias y exteriores, incluyendo pavimentos, accesos peatonales y vehiculares, estacionamiento 1:50; detalles, 1:20 y 1:5.
15. Plano de cierre. Escalas 1:100 y 1: 50.
16. La rotulación de los planos será la solicitada por la Corporación a los cuales se les incorporara en su parte superior, el rotulo de la Corporación.

c) Especificaciones Técnicas



Las Especificaciones Técnicas deberán incluir un itemizado índice de todas las partidas. Definirán con precisión las características del elemento o material proyectado. Podrán indicar marcas de referencia siempre que se señale el equipamiento técnico.

Las especificaciones Técnicas se redactarán sobre la base de las siguientes estructuras:

- Generalidades
- Permisos y Derechos
- Obra Gruesa
- Terminaciones
- Equipamiento
- Obras de Urbanización
- Obras Complementarias
- Instalaciones

En las especificaciones técnicas se indicará la numeración y la unidad de medida de todas y cada una de las partidas que constituye la obra, estableciéndose el mismo orden en el presupuesto de la obra.

Las partidas que estén desarrolladas en las especificaciones técnicas del proyecto, se les debe asignar número y unidad de medida y referenciarlas a la partida correspondiente de la especificación anexa.

d) Proyecto de Estructura

El proyecto de estructura deberá estar coordinado con el proyecto de arquitectura y con todas las demás especialidades, en particular a lo referido a espacio para instalaciones, pasadas de ductos, juntas de dilatación, bajadas verticales y avances horizontales, shafts etc.

Deberá considerar toda la normativa vigente en Chile y sus modificaciones, así como todas las indicaciones dispuestas en las presentes bases técnicas de licitación, serán firmadas por el ingeniero estructural y el arquitecto del proyecto.



e) Memoria de Cálculo Estructural

Los cálculos estructurales deberán cumplir con todas las disposiciones contenidas en las normas.

El cálculo estructural se hará computacionalmente (SAP, ETABS u otro similar), mediante análisis y consideraciones expuestos en la Normativa de Diseño Estructural y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, deberá presentarse memoria de cálculo resumida ordenada y detallada de tal modo que facilite su revisión.

El consultor deberá presentar la memoria de cálculo completa de la/s infraestructura/s definidas, según el siguiente detalle:

- 
- 1) Descripción general del modelo estructural representativo la/s infraestructura/s definidas.
 - 2) Propiedades mecánicas de los materiales usados en el cálculo.
 - 3) Detallar los distintos estados de carga y combinaciones consideradas para el diseño de los elementos estructurales.
 - 4) Análisis estructural y resultados, detallando los esfuerzos internos determinados sobre cada elemento resistente a la estructura para los estados de carga y combinaciones consideradas.
 - 5) Diseño de los diferentes elementos resistentes.
 - 6) Diseño de Fundaciones.

f) Planimetría del Proyecto Estructural

Todos los planos de estructura deberán incluir notas generales aclaratorias relativas a fundaciones, elementos de hormigón armado, albañilería; estructura de madera y /o acero cuando corresponda.

Respecto a los tabiques de albañilería u otros similares no estructurales, estos deberán dibujarse en las plantas de estructura, y deberá especificarse el sistema de unión de estos entre si y su unión a elementos estructurales, ya sean vigas, muros, losas etc.

Listado de planos o plano índice, indicando el contenido y número de cada lámina.

- 1) Plantas de estructura de cada piso, con definición de ejes y planta de techumbre Escala 1:50.
- 2) Planta de losas de cada piso, con definición detallada de la armadura, planta de Muros de contención, planta de radieres con indicación de sub-base, uniones y juntas de hormigonados; armaduras espesores. Hormigón (con plano forma y corte) y enfierraduras se consultaran en planos independiente (Escala 1:50).
- 3) Planta de estructura metálicas y/o madera. Incluye definición de enrejados; cobertizos; barandas y pasamanos. Consultaran las protecciones reglamentarias contra el fuego. Detalles de uniones; anclajes en planos específicos. Escala 1:50; 1:20; 1; 10.
- 4) Planta de estructura de techumbre con detalles de cada uno de los elementos. Indicar tratamiento ignífugo. Escalas 1; 50; 1:20 y 1.10.
- 5) Elevaciones estructurales por todos los ejes, en las cuales se definirán cotas y niveles además de los diámetros, longitud posición y empalme de todas las enfierraduras. Escala 1:50.
- 6) Planta de fundaciones con definición de ejes. Se indicara los niveles de piso y todos los cortes necesarios, los cuales se detallaran claramente. Escala 1:50; 1:20; 1:10; según corresponda. Los sellos se identificaran claramente por eje y con plano específico.
- 7) Detalle de fundaciones; escantillones; techumbre e escaleras, rampas y pisos. Obras complementarias deberán detallarse los pisos y/o pavimentos y sus bases. Escalas 1:20; y 1:10.
- 8) Cortes. Deberán presentarse cortes de la zona que tengan un detalle que aclarar.
- 9) La rotulación de los planos será la solicitada por la Corporación a los cuales se les incorporara en su parte superior, el rotulo de la Corporación.

g) Especificaciones Técnicas de Obra Gruesa

Las especificaciones técnicas de obra gruesa deberán hacer una descripción precisa respecto de la correcta ejecución de cada una de las actividades.

h) Proyecto de instalaciones.



El consultor deberá realizar los proyectos definitivos de todas las instalaciones en cada una de las etapas. Los proyectistas tendrán una experiencia a lo menos 3 años. Todos los proyectos deberán desarrollarse con la participación activa del arquitecto, en su rol director y coordinador y serán firmados por el especialista y por el arquitecto. La Corporación se reserva el derecho de exigir el cambio de aquellos instaladores que no cumplan lo antes solicitados y así estos no demostraran ser idóneos para este tipo de trabajo.

Los proyectos deberán incluir un detallado cuadro de análisis de consumo además de la prioridad y costo de las mantenciones.

Los proyectos se deberán dibujar expresamente para cada instalación, de acuerdo a las plantas de los planos del proyecto de arquitectura. En consecuencia no se aceptaran diseños del proyecto sobre copias sensibilizadas de planos de arquitectura.

Los formatos se ajustarán a las normas que regulan las diferentes instalaciones. Respecto a aquellas instalaciones que no se deben ajustarse a un formato definido usaran un formato acorde con el proyecto.

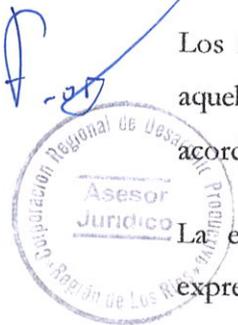
La escala a utilizar en planta será de 1:100 debiendo quedar los trazados claramente expresados, sin demasiados cruces que no se presten para confusión. Esto deberá considerarse para determinar el número de láminas por proyecto.

Los detalles de dibujaran en escalas 1:20; 1:10; 1:5 o 1: 1.

La rotulación de los planos será la solicitada por la Corporación a los cuales se les incorporara en su parte superior, el rotulo de la Corporación.

1. Memoria de Cálculo

Consistirá en una explicación del criterio técnico utilizado en el desarrollo de cada uno de los proyectos. Se incluirá además, las planillas de cálculo completas y antecedentes técnicos detallados de los elementos que componen el mencionado proyecto.



2. Especificaciones Técnicas de las Instalaciones

Consistirán en una descripción técnica completa de los materiales, elementos y equipos que deberán considerarse en la ejecución de la obra, agrupadas por partidas, indicando características técnicas del elemento o material.

3. Proyectos de Instalación Eléctrica

Los proyectos deberán ceñirse a las normas vigentes de la SEC, considerando lo siguiente:

Alumbrado, Fuerza y Corrientes débiles.

- Empalme: se deberá efectuar el estudio correspondiente de acuerdo a la potencia requerida, para determinar la colocación de empalme a la red o una sub-estación de ser necesario. La definición del empalme se hará una vez que el consultor presente el estudio de potencia y se hará de común acuerdo con la Contraparte Técnica.

Su capacidad será del orden del 80% de la potencia instalada, debiendo el proyectista realizar el estudio que justifique las demandas finales de dicha carga.

Tableros: Se ubicarán en lo posible en los lugares más alejados del tráfico de público.

- Los circuitos de enchufes llevarán protectores diferenciales. Los tableros se ubicarán en cada sector, podrán ser uno o más. Irán en caja metálica con llave y con todas las señales y recomendaciones que consulta la Norma respectiva.
- Alimentadores: se deberán consultar alimentadores independientes para cada tablero o grupos de tableros que determine la Norma.
- Centros de Enchufes y Alumbrado: se debe considerar enchufes para data y pizarra interactiva (cielo), se consultarán de acuerdo a lo determinado por cálculo de iluminación y lo indicado en Norma SEC.
- Los niveles de iluminación serán fijados por el arquitecto junto con el especialista. Se deberán consultar circuitos independientes de alumbrado, enchufes y corrientes débiles. La iluminación de pasillo y circulaciones deberá sectorizarse y tener doble encendido. Los circuitos no deben sobrepasar el 75% de la capacidad del disyuntor (10A) (16 centros alumbrado y 10 centros enchufes).



- Centros; Fuerza y Corrientes Débiles: se deberá consultar tierras de protección y servicio, para lo cual se deberá calcular mallas y medición de resistibilidad del terreno. Se consultaran mallas de A.T. y B.T. según sea el caso.
- Tierra: El sistema de puesta a tierra deberá ser diseñado de acuerdo a la Norma SEC.
- Equipos de Iluminación: Se deberá considerar equipos fluorescentes e incandescentes de acuerdo a niveles de iluminación requeridos por cada recinto. La lampistería será definida en su modelo, características, formas y ubicación por el arquitecto proyectista.
- Equipos Autónomos de Emergencia: Se deberán consultar en todos los puntos de circulación y escape y todos aquellos recintos que el arquitecto determine. Serán del tipo libre de mantención.
- Se debe considerar proyecto de Corrientes Débiles de todos los sistemas, tales como: Circuito Cerrado de TV (CCTV), alarmas, telefonía, Datos (internet), entre otros.



4. Proyectos de Instalaciones Sanitarias

Las redes interiores de Agua Potable, Alcantarillado, Abastecimiento y colocación de artefactos sanitarios y red húmeda y seca contra incendio se proyectarán conforme a la normativa vigente.

Se aplica entre otras, las siguientes normas: (D.A. n° 70 de 23.01.81 del MOP) en adelante "Manual de Normas Técnicas"; reglamento general sobre Instalaciones Domiciliarias de Alcantarillado y Agua Potable (D. MOP 50 del 25.01.2002); Decreto N° 55 del 31.03.19981 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Referente a redes contra incendios; Normas INN; Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, disposiciones e instrucciones de los fabricantes de materiales, disposiciones e instrucciones de las empresas de servicios sanitarios que corresponda y a lo expresado en las presentes términos técnicas.

5. Proyecto de Alcantarillado

La red deberá proyectarse en tubería de PVC sanitario. Se deberá proyectar la evacuación de las aguas servidas, para residuos de cocina u otros similares, con cámaras desgrasadoras. Se deberán consultar piletas en recintos húmedos y baños, con rejilla de bronce.

6. Proyecto de Aguas Lluvias

Se deberá consultar un sistema de evacuación de las aguas lluvias, teniendo presente la topografía y el tratamiento de exteriores del terreno.

7. Proyecto de Aguas Potable Red Húmeda y Seca.

7.1 Red interior y exterior:

- Agua Fría: Se consultará en cañería de cobre "L" (llaves de paso tipo cono). Considerará llaves de jardín en patios y áreas verdes, para purga del sistema. El diseño será sectorizado y se consultará una llave de paso por cada llave de consumo.
- Agua Caliente: El abastecimiento de agua caliente se consultará en, duchas y cocina y provendrá del sistema de calefón. Se consulta protecciones contra heladas para las redes fría y clientes.



7.2 Red contra incendio:

- Húmeda: Conectada a la red general de agua. Consultará llaves de salida de 25 mm. y manguera de goma con tejido de nylon y pitón regulable, el cual con un simple giro permita la salida del agua. Los gabinetes se instalarán en nicho en obra, A distancias reglamentarias.
- Seca.
- Extintores (ABC, Co2, entre otros).

8. Proyectos de Instalaciones de Gas Licuado

Gas Licuado: de acuerdo a normas para abastecer calefones, cocina. El consultor deberá priorizar el uso de sistemas limpios y sustentables.

3.5 Presupuesto y Cubicación

3.5.1 Cubicación

Se confeccionará en base a un listado de todas las partidas y su desglose, siguiendo un orden lógico y considerando las unidades de medida correspondientes, con su respectiva cubicación, precio unitario, precio total parcial, neto total y precio total incluyendo IVA correspondiente.

Los precios unitarios incluyen el costo directo de la obra más gastos generales y utilidades del contratista. Todas las cubicaciones deberán ser respaldadas por los cuadros de cálculo de todas las partidas y entregadas a la Corporación para su revisión.

Permisos municipales se incluirán como valor pro forma y los gastos generales se incluirán en cada partida.

El orden deberá ceñirse en concordancia a las partidas incluidas en las especificaciones técnicas e incluirá los rubros que se indican a continuación:

- Cubicación de Obra Gruesa y terminaciones por partida y su respectivo desglose.
- Cubicación de muebles incorporados, equipos y artefactos (instalaciones).
- Cubicación de Obras Complementarias.

Todas las cubicaciones se ajustarán a las Normas de cubicaciones vigentes. Se deberán entregar todas las planillas de cubicaciones.

3.5.2 Presupuesto

En este punto el consultor deberá generar un documento de cálculo detallado del costo total de las obras, infraestructura de senderos, miradores, paradores, áreas de merienda y campismo, porterías, guardería, centro de visitantes, etc.

Se confeccionará en base a un listado de todas las partidas y su desglose, indicadas en las especificaciones técnicas, siguiendo su orden y considerando las unidades de medida correspondientes, con sus respectivos cubos, precio unitario, precio total parcial, neto total y precio total incluyendo IVA correspondiente.

Se deberá incluir un análisis de precios unitarios en todas las partidas, estos precios incluyen el costo directo de la obra más gastos generales y utilidades del contratista. Todas las cubicaciones deberán ser respaldadas por los cuadros de cálculo de todas las partidas y entregadas a la Corporación para su revisión.



Permisos municipales se incluirán como valor pro forma y los gastos generales se incluirán en cada partida.

3.6 Modelo de Gestión y Administración.

Se solicita el desarrollo plan de gestión y administración de la infraestructura proyectada como para el entorno de emplazamiento (400hectareas municipal). Como plan marco orientador de la toma de decisiones ante las circunstancias en el territorio, establecimiento de las bases para la gestión eficiente.

En este punto el consultor deberá desarrollar una propuesta inicial para el “Plan de Gestión y Administración” el cual deberá contar al menos los siguientes contenidos mínimos y sin perjuicio de que el proponente integre otras que desde su experiencia previa en el área de estudio puedan contribuir a la calidad y pertinencia de este.

Los antecedentes mínimos son:

3.6.1 Alternativas de administración, diagnóstico organizacional, estudio de normas y reglamentaciones, actividades compatibles y no compatibles, límites operativos, Gestión financiera, determinación de sistema de coordinación y vinculación interinstitucional entre actores estratégicos presentes en el territorio.

3.6.2 Establecer la estructura organizacional integral público privada determinando relaciones y mecanismos de coordinación entre actores.

3.6.3 Medidas de sostenibilidad del proyecto en mediano y largo plazo según Operación, y mantención.

3.6.4 Plan de Seguridad enfocado en controlar, precaver y mitigar los efectos negativos de un evento natural o antrópico tanto en la infraestructura proyectada como en el entorno.

3.6.5 Promoción/Difusión de todas las intervenciones y/o construcciones que considera materializar el Plan Maestro.

3.6.6 Indicadores de seguimiento.



3.6.7 Responsabilidad Social.

3.6.8 Otros propuestos por el consultor.

3.7 Resumen de Productos Solicitados

Objetivo	Informe Asociado
<p>A) Identificar, delimitar las características el espacio compuesto por el territorio “Sector de amortiguación Parque Nacional Puyehue y sus alrededores”, tomando en consideración como criterios bases de valoración: funciones y usos, restricciones, estado de propiedad legal, atributos diferenciadores del territorio, entre otros.</p>	<p>Línea base general y análisis tecno-crítico de la situación actual y proyectada del área de estudio y sus alrededores</p>
<p>B) Identificar y analizar las áreas preferentes de aprovechamiento y proyección para la puesta en valor del territorio en estudio y su entorno, ello a través de la aplicación de un análisis que permita identificar carencias y aspectos a mejorar del punto de vista turístico sustentable, económico, de la gestión y administración pública y también desde el sector privado.</p>	<p>Definición áreas de uso público (para la proyección de las intervenciones)</p>
<p>C) Elaborar un Plan Maestro de Infraestructura, que permita poner en valor el recurso natural de este Parque, aplicar técnicas de ordenamiento territorial en el área y su</p>	<p>Plan maestro y diseño arquitectónico e ingeniería de infraestructura y proyecto de especialidades de infraestructura habilitante de uso público administrativo.</p>



<p>radio de influencia, generar productos turísticos y así aumentar la oferta turística, mejorar los accesos y límites, entregar herramientas a la población local para desarrollar emprendimientos relacionados con la actividad turística sustentable.</p>	<p>Presupuesto y Cubicación de infraestructuras diseñadas</p>
<p>A) Dar valor a esta Área a través de la actividad turística sustentable y así articular este territorio con la red de parques regionales, además de las potencialidades que se generan con la conectividad interregional, enmarcado en potenciar y aumentar la oferta turística en torno a productos asociados a centro de montaña, nieve y termas, y la articulación del emprendimiento territorial en torno a la puesta en valor de este recurso.</p>	<p>Modelo de Gestión y Administración.</p>

4. Metodología

El oferente que se adjudique el estudio **Plan maestro de infraestructura área de amortiguación, sector Cordón Caulle, Parque Nacional Puyehue**, deberá presentar la metodología que utilizará para el desarrollo del mismo y los alcances específicos de los productos, para ser aplicado en la Región de Los Ríos, metodología que podrá ser ajustada en una reunión previa de planificación con la contraparte técnica designada para el referido estudio.

La propuesta debe contemplar la transferencia de conocimientos a través de visitas del oferente favorecido y consultas en periodo de la ejecución del proyecto, además de a lo menos una presentación por etapa a la contraparte técnica de La Corporación.



La metodología específica presentada como parte de la oferta técnica, deberá ser reflejo de la experiencia total o parcial de trabajo del equipo oferente en la materia, junto con el estudio y análisis de aplicaciones de metodologías similares a nivel nacional e internacional. Especial relevancia tendrá la adaptación que pueda tener al caso local.

El oferente que se adjudique el Estudio deberá presentar la metodología específica que utilizará para el desarrollo del **“Plan maestro de infraestructura área de amortiguación, sector Cordón Caulle, Parque Nacional Puyehue”**, para ser aplicada en el territorio, la cual podrá ser ajustada, en una reunión previa de planificación con la contraparte técnica designada para el referido estudio.

La metodología específica presentada como parte de la oferta técnica, deberá ser reflejo de la experiencia total o parcial de trabajo del equipo consultor en la materia, junto con el estudio y análisis de aplicaciones de metodologías.

Los diseños de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades se ejecutarán de acuerdo a la normativa vigente y en especial a la siguiente:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Reglamento para instalaciones y obras de pavimentación de los servicios correspondientes.
- Plan Regulador Vigente.
- Ordenanzas municipales que correspondan a nivel local.
- Leyes decretos o disposiciones reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones, derechos, impuestos, inspecciones y recepciones de los servicios y municipalidad.
- Normas INN pertinentes a las partidas consultadas en el proyecto.
- Normas y recomendaciones de diseño para discapacitados. Corporación Ciudad Accesible.
- Normas específicas que correspondan al tipo de edificio.
- Reglamento de Instalaciones de Gas D.S. N° 22/996.
- Decreto 61 (NCH 433 MOD. 2011 “Diseño Sísmico de Edificios”).



- Normas de Cálculo Estructural de Edificios NCH 433 Of. 96 del 2009 MOP. Cómo también los decretos 60 y 61 del MINVU.
- Nch 1508/2008 “Geotecnia y estudios de mecánica de suelos”.
- Decreto Supremo MOPN° 50/02 y sus modificaciones que determina el RIDDA “Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado”.
- Decreto Supremo N° 594/2000, de Ministerio de Salud, Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- DecretoSupremoN°594/1999Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N°201/2001. Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas de los Lugares de Trabajo.
- Reglamentos y normas para Contratos de Obras Públicas.
- Norma para la mensura de las obras de edificación, de la Dirección de Arquitectura.
- Especificaciones técnicas generales para la Construcción de edificios fiscales, de la Dirección de Arquitectura.
- Listado of. de soluciones constructivas para acondicionamiento térmico.
- Listado of. de comportamiento al fuego de elementos y componentes de la construcción.
- Reglamento y Normas de Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)
- Ley N°19.300 sobre bases generales de medioambiente D.S. N°30/97 y sus modificaciones.
- Metodología SEREMI Desarrollo Social, según NIP del año en que se postule a etapa de ejecución.
- Manual sobre la Ley 20422, Establece Normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad (manual que explica la Ley 20422, Senadis).
- Todos los Lugares propuestos, circulaciones, accesos deberán considerar en su diseño nociones de accesibilidad universal para personas con discapacidad (rampas, huellas táctiles, pavimentos, etc.) en cumplimiento de la ley 19.284 y como se indica en el artículo 2.2.8 y 4.1.7de la OGUC, entre otros.
- Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.



- Resumen DDU – MINVU Sobre Accesibilidad. Incluye:
 - DDU-Específica N°36 – Aplicación artículo 2.4.2. de la O.G.U.C. – 12/06/2007.
 - DDU 137 – Interpretación de artículos de la O.G.U.C. en relación al Diseño accesible y habilitación de edificios de uso público y colectivos existentes. – 18/08/2004.
 - DDU 115 – Instruye sobre cumplimiento de normas para acogida de personas con discapacidad, en edificio con afluencia de público según D.S. N° 32, que modifica al D.S. N° 201 – 28/11/2002.
 - DDU 54 – Aplicación del Artículo 4.1.7. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. – 26/08/1999.

Para todas estas Normativas se deben considerar las respectivas modificaciones.

El terreno cuenta con la correspondiente factibilidad de urbanización, redes de agua potable, alcantarillado y electricidad. El consultor adjudicado deberá actualizar, tramitar y pagar factibilidades correspondientes, las que servirán de aval para la solución técnica de los proyectos de especialidades respectivos.

5. Cartografía y Mapas Temáticos

5.1 Sistema de referencia Geodésico

El Sistema de Referencia Geodésico que se debe utilizar para representar cartográficamente la Región de Los Ríos es SIRGAS-CHILE (Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas – Chile).

Los parámetros simplificados que definen el Sistema de Referencia SIRGAS – CHILE son:

- | | |
|--------------------------|-------------|
| a. Sistema de Referencia | SIRGAS |
| b. Marco de Referencia | ITRF 2000 |
| c. Tipo de Datum | Geocéntrico |
| d. Elipsoide | GRS-80 |
| e. Época de Ajuste | 2002.0 |



Fuente: IGM, 2008.

Aunque el elipsoide de referencia utilizado por SIRGAS es el GRS-80 y no el WGS-84 utilizado por los GNSS (Global Navigation Satellite System), para efectos de representación cartográfica no presenta ningún conflicto de posicionamiento.

5.2 Proyección cartográfica

La proyección cartográfica que se debe utilizar es la Universal Transversal de Mercator (UTM), con husos 18S o 19S según corresponda. Sin embargo para efectos de representación de la totalidad de la Región de los Ríos, se sugiere el huso 18 (EPSG: 32718).

Toda información territorial (capas) debe ser entregada en formato Shape con su respectiva base de datos y sistema de proyección (prj) y otros medios digitales de planos o mapas en formato jpg png o bmp.



6. Informe final

El Informe final deberá compilar la información sistematizada de todos los informes de avance y sus respectivos productos solicitados. Este material debe ser entregado en formato digital a través de dos CD o DVD y en forma escrita a través de 4 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couché de 200 a 250 gr/m², debidamente diseñados según la instrucción que dará el mandante.

7. Oferentes

Podrán participar en esta licitación personas jurídicas con o sin fines de lucro, nacionales o extranjeras, con domicilio en Chile, experiencia demostrable de al menos 3 años relativa al área del presente estudio y al menos 5 años de experiencia del director del equipo de trabajo.

Las personas jurídicas, deberán contemplar dentro de su objeto social, la realización de proyectos, investigaciones o estudios asociados a la materia en cuestión.

Cada oferente podrá participar sólo en una postulación.

8. Del equipo de trabajo

8.1 De los profesionales

Los profesionales que se desempeñen en la ejecución del estudio deben contar con a lo menos 3 años de experiencia profesional y, asimismo, se solicita al consultor presentar un equipo base multidisciplinario que contenga al menos los siguientes profesionales:

Profesión	Expertice
1 Arquitecto (a)	Experiencia en desarrollo de infraestructura de montaña y Áreas Silvestres Protegidas.
1 Constructor (a) Civil o Ingeniero (a) Constructor	Experiencia en desarrollo de infraestructura de montaña y Áreas Silvestres Protegidas.
1 Ingeniero (a) Comercial	Experiencia en formulación y evaluación de proyectos públicos. (Metodología MIDESO).
1 Administrador de Empresas de Turismo	Experiencia en planificación territorial sustentable, desarrollo de modelos de gestión y Marketing.

El oferente deberá describir con detalle el organigrama del equipo de trabajo, con los miembros claves del equipo señalando con claridad sus integrantes, roles, responsabilidades y dedicación al proyecto. Podrán incluir otros miembros que participarán en el equipo de trabajo, y en dicho caso deberán detallar también los mismos aspectos requeridos para el equipo de trabajo clave. Deberán describir con detalle las características de cada miembro del equipo según jefe de proyecto, analistas y otros expertos, indicando formación profesional o técnica, competencias, experiencia en dicho rol, proyectos, conocimientos y certificaciones profesionales obtenidas, etc. Cada uno de los miembros del proyecto deberá presentar una carta notarial de compromiso con el proyecto (ANEXO 7) firmada en original con inscripción de huella digital.

8.2 Del jefe de proyecto

El jefe de proyecto que se dirija la ejecución del estudio debe contar con a lo menos 5 años de experiencia profesional demostrable y, asimismo, se solicita al consultor presentar un jefe de proyecto que cumpla con al menos los siguientes requisitos:

Profesión	Expertice
Geógrafo, Ingeniero Comercial, Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil, Ingeniero Forestal, Adm. De Empresas de Turismo, otros vinculados a los objetivos de la licitación.	Profesional con al menos 5 años de experiencia, con alto conocimiento de la región, que acredite experiencia en proyectos similares al descrito en las bases técnicas de licitación, posesión de título profesional afín con objetivos de la iniciativa.

Se exige que el jefe de proyecto tenga residencia en la Región de Los Ríos, para interactuar con la contraparte técnica de esta consultoría.

9. Plazos, monto y distribución de los recursos

9.1 Plazo de ejecución

El estudio se basa en tres etapas, **teniendo como plazo máximo de ejecución 12 meses** una vez firmado el contrato, plazo que incluye los periodos de revisión de avances e informes por parte de la Corporación, sin perjuicio de que la Corporación pueda indicar un aumento en los plazos debido a la postergación y/o modificación de ciertas actividades indicadas en las presentes bases, que sean requisitos y/o antecedentes para continuar la consultoría que por este acto se licita y siempre con la finalidad de la mejor obtención de los objetivos de la contratación.

El plazo de duración del contrato suscrito corresponderá al plazo de la ejecución de la oferta técnica (12 meses), adicionándose a éste dos (02) meses los cuales corresponderán al cierre administrativo de la iniciativa.





9.2 Monto licitación

Etapa	Porcentaje sobre el presupuesto	Monto involucrado
Informe I <ul style="list-style-type: none"> ✓ Línea base general y análisis tecno-crítico de la situación actual y proyectada del área de estudio y sus alrededores. ✓ Definición áreas de uso público (para la proyección de las intervenciones) 	25%	\$7.500.000.-
Informe II <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan maestro y diseño arquitectónico e ingeniería de infraestructura y proyecto de especialidades de infraestructura habilitante de uso público administrativo. 	50%	\$15.000.000.-
Informe III <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presupuesto y Cubicación de infraestructuras diseñadas. ✓ Modelo de gestión y administración. ✓ Informe final 	25%	\$7.500.000.-
MONTO FINAL		\$30.000.000

El monto máximo disponible es de \$ 30.000.000 con todos los impuestos incluidos. La adjudicación de la presente licitación se hará por el total del Estudio y no por etapa separadas.



10. Cronograma licitación

10.1 Cronograma

En la siguiente tabla se muestran las etapas y cronograma de la presente licitación:

ETAPA	PLAZOS	FECHAS
Consultas y Admisibilidad	Inicio Licitación	09 de Julio de 2018
	Inicio Consultas	10 de Julio de 2018
	Cierre Consultas	17 de Julio de 2018
	Cierre Licitación	30 de Julio de 2018
	Publicación de Resultados admisibilidad	31 de Julio de 2018
	Adjudicación de la Licitación.	20 de agosto de 2018
Proyecto	Inicio estimado del Proyecto.	Agosto 2018

La Corporación informará a través de la página web www.corporacionlosrios.cl, cualquier cambio en el presente cronograma, siendo responsabilidad de los interesados la revisión de la misma. En caso de que la Corporación, detecte que no existe ninguna oferta, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 15 días, de manera de evitar la declaración automática de concurso desierto. Esta situación se informará oportunamente en el proceso de compra a través del sitio web antes señalada.

Los resultados del proceso serán comunicados a los participantes según lo dispuesto en el numeral 7.1 de las Bases Administrativas.

La Corporación, se reserva el derecho a publicar en su sitio web, cualquier tipo de aclaración y/o anexo durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore. En caso que la aclaración o

anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas.

10.2 Correspondencias y comunicaciones

La Corporación dirigirá las comunicaciones pertinentes a la licitación a la dirección que el oferente haya informado, pudiendo ser estas a través de carta certificada o correo electrónico.

Las respuestas a las preguntas recibidas durante el proceso serán publicadas en el sitio web: www.corporacionlosrios.cl, el día 18 de Julio de 2018, las cuales serán resueltas sin dar a conocer el oferente que la formula, asimismo, las repuestas serán consideradas como parte de las bases de la Licitación descrita en el presente documento.

Cualquier modificación que se incluya mediante estas respuestas será parte integrante del contrato que se firme entre las partes.

Las consultas se realizarán exclusivamente de forma electrónica, a la siguiente dirección de correo:

consultas@corporacionlosrios.cl

11. Evaluación

Finalizada la etapa de admisibilidad, se contempla una evaluación técnica. Para la etapa de evaluación técnica se constituirá un Comité Técnico de expertos en el área que corresponda, el que evaluará las ofertas presentadas. Éste levantará un acta que dejará constancia del puntaje de evaluación de cada oferta, las observaciones realizadas por los evaluadores y las recomendaciones y/o sugerencias que se establezcan. El puntaje total obtenido por el oferente se obtendrá del promedio ponderado de los criterios evaluados.

Sólo aquellos oferentes que hayan obtenido de la evaluación técnica, un puntaje total, determinado según se identifica en el párrafo anterior, igual o superior a 5.0 serán considerados para conformar la lista priorizada de ofertas y pasar así a la etapa de adjudicación.

Con todo, si la Comisión Técnica formulara precisiones, sugerencias u observaciones metodológicas, o solicitare aclaraciones respecto de alguna de las ofertas declaradas admisibles y cuya calificación sea igual o superior a 5.0, aquéllas deberán ser comunicadas al postulante a través de correo electrónico, otorgándole un plazo prudencial, que no podrá exceder de 10 días hábiles contados desde el envío del correo, para que manifieste por el mismo medio su intención de subsanar las observaciones o de ajustar su propuesta a las precisiones formuladas.

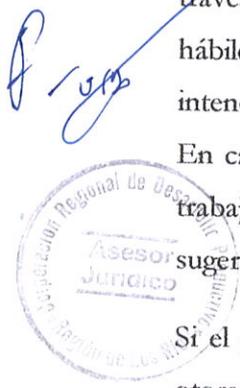
En caso de expresar positivamente su voluntad, el oferente deberá indicar la metodología de trabajo que empleará para superar las observaciones o la forma en la que incorporará las sugerencias a su oferta, según corresponda, para proceder a evaluar la calidad de su respuesta.

Si el postulante se negare a superar los ajustes requeridos, o no diere respuesta en el plazo otorgado, no podrá ser adjudicado.

La Corporación se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso mayores antecedentes o aclaraciones, si así lo estimaré conveniente, siempre que aquello no amerite ventajas por sobre otros postulantes.

11.1 Criterios de Evaluación

ÍTEM A EVALUAR	Factor
<p>Entidad oferente: (1) Todas aquellas iniciativas que el oferente incluya en su postulación serán sometidas a revisión de su estrecha relación con el objetivo de la licitación a la que postula, para ella la Corporación de Desarrollo Productivo y su comisión técnica se reservan la facultad de aprobar o rechazar aquellos que considere que no cumplan lo requerido. (2) Solo se considerarán los años e iniciativas de experiencia posterior al año de titulación.</p>	
<p>Institución Postulante.</p>	<p>Trayectoria de la entidad (Años de experiencia demostrada)</p> <p>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente respecto a los años de trayectoria que posea la entidad.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 5,0 de 3 a 5 años de experiencia. - Nota 6,0 de 6 a 8 años de experiencia. - Nota 7,0 9 o más años de experiencia. <p style="text-align: right;">3%</p>



	<p>Cantidad de iniciativas similares ejecutadas comprobables.</p> <p>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente en la ejecución de trabajos o proyectos similares a los requeridos en las presentes bases.</p> <p>Para acreditar la experiencia declarada en este criterio, los oferentes deberán presentar como documento adjunto a su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Documento completo, fechado y firmado (anexo 1) b. Acompañar en anexo 1 cartas debidamente firmadas, acreditaciones, constancia emitida por el mandante u otras que permitan comprobar la correcta realización del proyecto. <p>La Corporación se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los antecedentes proporcionados.</p> <p>Aquellos proyectos o trabajos respecto de los cuales no se haya acompañado la respectiva acreditación no serán considerados como experiencia del oferente.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 0 el oferente no presenta o no acredita proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 2,0, el oferente acredita haber realizado entre 1 y 3 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 4.0, el oferente acredita haber realizado entre 4 y 6 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 6,0 el oferente acredita haber realizado entre 7 y 9 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 7,0 el oferente acredita haber realizado 10 ó más proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. 	7%
<p>Equipo técnico: (1) Todas aquellas iniciativas que se incluyan en los CV serán sometidas a revisión de su estrecha relación con el objetivo de la licitación a la que postula, para ella la Corporación de Desarrollo Productivo y su comisión técnica se reservan la facultad de aprobar o rechazar aquellos que considere que no cumplan lo requerido. (2) Solo se considerarán los años e iniciativas de experiencia posterior al año de titulación.</p>		
Jefe de Proyecto	<p>Trayectoria Profesional</p> <p>Este criterio evalúa la pertinencia profesional del jefe de proyecto que va a dirigir, los cuales al ser altamente técnicos requieren de conocimientos afianzados que aseguren la calidad y buen resultado de los mismos.</p> <p>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente respecto a los años de trayectoria que posea el profesional.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 5,0 de 5 a 7 años de experiencia. - Nota 6,0 de 8 a 9 años de experiencia. - Nota 7,0 de 10 o más años de experiencia. 	4%



Handwritten signature



Equipo Profesional

<p>Cantidad de iniciativas ejecutadas</p> <p>Número de trabajos (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros) en los que ha participado pertinentes a la consultoría.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nota 0 el oferente no presenta o no acredita proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.- Nota 2,0, el oferente acredita haber realizado entre 1 y 3 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.- Nota 4,0, el oferente acredita haber realizado entre 4 y 6 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.- Nota 6,0 el oferente acredita haber realizado entre 7 y 9 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.- Nota 7,0 el oferente acredita haber realizado 10 ó más proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.	<p>6%</p>
<p>Coherencia perfiles profesionales</p> <p>Este criterio evalúa la pertinencia de los profesionales que integran el equipo, los cuales al ser altamente técnicos requieren de conocimientos afianzados que aseguren la calidad y buen resultado de los mismos.</p> <p>Se requiere un equipo base multidisciplinario de acuerdo a lo indicado en el punto 8 de las bases técnicas.</p> <p>Se evaluará según siguiente estructura:</p> <p>El oferente cumple con la coherencia profesional solicitada en el punto 8 de las bases.</p> <ul style="list-style-type: none">- Nota 4,0: No cumple.- Nota 7,0: Si cumple.	<p>5%</p>
<p>Cantidad de iniciativas ejecutadas</p> <p>Número de proyectos y/o estudios en los que haya participado cada profesional del equipo, relacionados con la temática solicitada para cada tipo de perfil profesional o área equivalente.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nota 0, el oferente no presenta o no acredita proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.- Nota 2,0, el oferente acredita haber realizado entre 1 y 3 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.- Nota 4,0, el oferente acredita haber realizado entre 4 y 6 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.- Nota 6,0 el oferente acredita haber realizado entre 7 y 9 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.- Nota 7,0 el oferente acredita haber realizado 10 ó más proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.	<p>15%</p>
<p>Años de experiencia (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros).</p> <p>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el profesional respecto a los años de trayectoria que posea.</p> <p>Criterio de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none">- Nota 5,0 de 3 a 5 años de experiencia.	<p>5%</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Nota 6,0 de 6 a 8 años de experiencia. - Nota 7,0 9 o más años de experiencia. 	
Calidad de la Propuesta Técnica		
Oferta Técnica	<ul style="list-style-type: none"> - Cumple con los requerimientos expresados en las bases y presenta argumentos técnicos sustentados. - Propone elementos complementarios que mejoren y/o aumenten los productos finales. - La propuesta de todos los productos es coherente y permite obtener resultados ordenados y sistémicos. - Considera elementos económicos (productivos), ambientales, sociales, institucionales, tecnológicos y de desarrollo territorial. - Conocimiento del tema y del territorio en el que se emplaza. <p>Este ítem se evaluará con nota de 0 a 7,0.</p>	45%
Valor agregado		
	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta acorde a los objetivos estratégicos del estudio, que permitan complementar y dar valor coherente y medible al producto final. <p>Se evaluará aquel valor agregado que se integre exclusivamente en el anexo dispuesto para ello (Anexo 2) de no agregarse en dicho apartado, se entenderá que la propuesta no posee valor agregado, puntuándose con nota mínima (0).</p>	5%
Presentación formal de la oferta		
	Documentación indicada en las presentes bases debidamente completadas, acorde a las fechas de vigencia solicitadas.	5%

12. Entrega de informes y formas de pago

A fin de acreditar el logro de los objetivos específicos de la presente licitación, así como el cumplimiento de las actividades señaladas en este documento, el adjudicatario deberá presentar los siguientes informes, divididos en Informes técnicos por etapas y Final:

12.1 Informes:

- a. 1° informe técnico o de avance.
- b. 2° informe técnico o de avance.
- c. 3° Informe Técnico o de Avance e Informe Final

El Informe final debe ser entregado en formato digital a través de un CD o DVD y en forma escrita a través de 4 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couche de 200 a 250 gramos/m2, debidamente diseñados según la instrucción que dará La Corporación.

Cada informe debe venir acompañado con una declaración de responsabilidad técnica firmada en original con inscripción de huella digital del o los profesionales/técnicos que en él participaron de acuerdo a lo indicado en la oferta. La no presentación de este documento podrá ser causal de término de contrato según lo establecido en el punto 7.3 de las bases administrativas de licitación.

12.2 Pagos:

- a. Primera cuota, correspondiente a un 25% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del primer Informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- b. Segunda cuota, correspondiente al 50% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del segundo Informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- c. Tercera cuota, correspondiente al 25% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe del tercer informe de avance e informe final, y aceptación de la factura correspondiente. Quedará claramente establecido que en esta etapa puede observarse cualquiera de las etapas previas, debiendo ser en esta fase la aprobación definitiva del proyecto total.

